

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 29 (veintinueve) de abril de 2011 (dos mil once), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:40 horas, presidida por el C. C.P. ADAN SORIA RAMIREZ, Presidente Municipal con la asistencia de los CC. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JUAN GAMBOA GARCIA, Síndico Municipal; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Primer Regidor; EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, Segundo Regidor; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, Tercer Regidor; ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, Cuarto Regidor; CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO, Quinto Regidor; ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, Sexto Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Séptimo Regidor; EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN, Octavo Regidor; MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, Noveno Regidor; GABRIEL MONTES ESCALIER, Décimo Regidor; GABRIEL MENDOZA ÁVILA, Décimo Primer Regidor; SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Décimo Segundo Regidor; ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Décimo Cuarto Regidor; SERGIO SILVA LABRADOR, Décimo Quinto Regidor; MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, Décimo Sexto Regidor; MARIA TRINIDAD CARDIEL SANCHEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO solicita su intervención en Asuntos Generales para solicitar respeto a los reglamentos. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ solicita su intervención en Asuntos Generales para solicitar transparencia en la información sobre el robo del vehículo. Posteriormente en uso de la palabra la C. Regidora ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ solicita su intervención en Asuntos Generales en relación con el Día del Niño. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. CP ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL. 2.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS**

PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. **3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, REFERENTE AL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. **4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ELIZABETH GATICA REYES, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PERMISO ANUAL DE VÍA PÚBLICA. **5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE MALDONADO MUÑOZ, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN VIDEO JUEGOS Y CAFÉ INTERNET **6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FAUSTINO LUIS RÍOS, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DEL PERMISO ANUAL DE VÍA PÚBLICA. **7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEO JUEGOS A NOMBRE DEL C. JESÚS MORENO CIRIANO. **8.-** PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA QUE ORIENTE RECURSOS NECESARIOS A FIN DE COMBATIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA SEQUIA QUE DE MANERA RECURRENTE SE ESTÁN PRESENTANDO EN NUESTRO MUNICIPIO. **9.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR, PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE PRESENTE AL H. AYUNTAMIENTO UNA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE RECURSOS PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN EL PAT 2011, A FIN DE EJERCER PROGRAMAS DE OBRA Y AUXILIO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO. **10.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **11.-** ASUNTOS GENERALES. 11.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO PARA SOLICITAR RESPETO A LOS REGLAMENTOS. 11.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ PARA SOLICITAR SE TRANSPARENTE LA INFORMACION EN RELACION CON EL ROBO DEL VEHICULO. 11.3.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ EN RELACION AL DIA DEL NIÑO. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. CP ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito C.P. Adán Soria Ramírez, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Durango de fecha 4 de abril del 2008, publicado en la Gaceta Municipal No. 198, someto a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta de acuerdo para que se convoque a los trabajadores de la pedagogía, a participar en el reconocimiento a la Excelencia Magisterial "Francisco González de la Vega", con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** En el mes de abril de 2008, el Ayuntamiento instituyó un reconocimiento que vino a cubrir el vacío que existía para el gobierno municipal, en cuanto a la entrega de estímulos o premios para reconocer el desempeño de las maestras, maestros educadores de Durango. **SEGUNDO.-** La docencia, concebida

técnicamente como función sustantiva de las instituciones de educación superior, mediante la cual se transmiten conocimientos, se desarrollan habilidades, se fomentan actitudes y hábitos, y se induce la asunción de valores, exige preparación, actitud, vocación social, eficiencia y valores tanto éticos como morales; es una carrera que exige entrega y constituye el pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad. Los maestros, tienen la alta responsabilidad, en gran parte, de formar a los niños y jóvenes sobre los que descansa el peso del futuro de nuestro municipio, nuestro estado y nuestro país. TERCERO.- Por lo importante de su labor, los docentes deben ser reconocidos, tanto por los ya antes descrito, como por la antigüedad que han acumulado algunos, como elemento representativo del esfuerzo realizado de manera sostenida durante años de dedicación a esa loable labor, que dan como fruto, generaciones y generaciones de jóvenes con mayores posibilidades de crecimiento profesional y personal. CUARTO.- Para la entrega de este reconocimiento que se encuentra contenido en el Programa Anual de Trabajo 2011, una vez aprobado por este cuerpo colegiado, es necesario prever lo necesario para su realización bajo parámetros generales sobre los cuales se puedan definir, en función de los méritos de cada persona, quienes son merecedores de tal distinción. QUINTO.- En el punto tercero del acuerdo de su institucionalización, se establece que la convocatoria será emitida, previa aprobación del H. Ayuntamiento, estableciendo en ella las bases de la misma y se dará a conocer al gremio magisterial y a la sociedad en general, publicándose por dos días en el periódico de mayor circulación. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba emitir la convocatoria a los docentes para participar en el Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "Francisco González de la Vega", mismo que se integrará con lo siguiente: 1.- Un diploma que deberá contener el escudo oficial del municipio de Durango, la leyenda "Por su dedicación y esfuerzo a la enseñanza en las aulas del municipio de Durango", el nombre de a quién se entrega, la fecha, y las firmas del Presidente Municipal, el Regidor que presida la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento, el Secretario Municipal y del Ayuntamiento, y el Director Municipal de Educación. 2.- La medalla será de plata ley .925 y tendrá en su anverso el escudo de Durango y la leyenda Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "Francisco González de la Vega", en el reverso se gravará la imagen distintiva del Gobierno Municipal; deberá pender un listón del color que se defina, para que pueda ser colocada en el cuello. 3.- Un estímulo económico en efectivo, equivalente a 100 salarios mínimos vigentes en el estado al momento de la entrega. SEGUNDO.- Este reconocimiento se entregará a diez docentes de instituciones educativas. TERCERO.- La Dirección Municipal de Educación deberá elaborar y publicar la convocatoria, definiendo con el jurado calificador, las bases sobre las cuales, podrán participar los aspirantes a este reconocimiento, así como el mecanismo que habrá de utilizar para ejercer su función, el propio jurado calificador. CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO BARDÁN RUELAS, da lectura a

los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Teresita de Jesús Medina Vargas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Esporas No. 106, colonia Luz y Esperanza, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: La C. Teresita de Jesús Medina Vargas, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.00 metros, a ubicarlo en calle Puerto de Ensenada, entre las calles Zacatecas y Tabasco, colonia Morga, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de jueves a martes. SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, dando como resultado del estudio realizado lo siguiente: la solicitante pretende realizar la actividad, ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad que presenta demasiado flujo vehicular y peatonal, por lo que de instalarse en dicho lugar ocasionaría obstrucción; razón por la cual, esta Comisión acordó no otorgar el referido permiso, ya que se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Teresita de Jesús Medina Vargas, realizar la venta de alimentos preparados, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle Puerto de Ensenada, entre las calles Zacatecas y Tabasco, colonia Morga, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Anselma Alva Peralta, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Atlántida No. 164, colonia Maderera, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: La C. Anselma Alva Peralta, solicita autorización para realizar la venta de comida preparada, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.50 metros, a ubicarlo en calle Atlántida, entre las calles Puerto de Ensenada y Privada de Guadalupe, colonia Maderera, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y de 21:00 a 24:00 horas, de lunes a

sábado (a una cuadra del Santuario de Guadalupe). SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, dando como resultado del estudio realizado lo siguiente: la solicitante pretende realizar la actividad, ocupando un cajón de estacionamiento, en calle de terracería, a un lado de las vías del tren, por lo que de instalarse en dicho lugar ocasionaría obstrucción; razón por la cual, esta Comisión acordó no otorgar el referido permiso, ya que se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Anselma Alva Peralta, realizar la venta de comida preparada, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.50 metros, el cual pretendía ubicar en calle Atlántida, entre las calles Puerto de Ensenada y Privada de Guadalupe, colonia Maderera, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Rosa Flores Federal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Plan de Ayala No. 122, colonia Juan Lira, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: La C. Rosa Flores Federal, solicita autorización para realizar la venta de tepache, en un triciclo, a ubicarlo en Privada Salud, colonia Nueva Vizcaya, tres horas diarias (frente a las canchas de la Escuela Secundaria Técnica No. 1). SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, dando como resultado del estudio realizado lo siguiente: la solicitante pretende realizar la actividad, ocupando un espacio de terracería, a un costado de un plantel educativo, el cual se encuentra ubicado en una zona que presenta demasiado flujo vehicular y peatonal; razón por la cual, esta Comisión acordó no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el

área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Rosa Flores Federal, realizar la venta de tepache, en un triciclo, el cual pretendía ubicar en Privada Salud, colonia Nueva Vizcaya, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Blanca Estela Rivera Pérez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Silvestre Revueltas No. 303, colonia José Ángel Leal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: La C. Blanca Estela Rivera Pérez, solicita autorización para realizar la venta de comida, en un puesto semifijo, con medidas 2.00x1.60 metros, a ubicarlo en Antiguo Camino a Contreras, entre las calles Puertas al Campo y Salamandra, colonia Octavio Paz, en un horario de 07:00 a 18:00 horas, de lunes a sábado. SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, dando como resultado del estudio realizado lo siguiente: la solicitante pretende realizar la actividad, ocupando un espacio de terracería, frente a una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular y peatonal, por lo que de instalarse en dicho lugar ocasionaría obstrucción; razón por la cual, esta Comisión acordó no otorgar el referido permiso, ya que se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Blanca Estela Rivera Pérez, realizar la venta de comida, en un puesto semifijo, con medidas 2.00x1.60 metros, el cual pretendía ubicar en Antiguo Camino a Contreras, entre las calles Puertas al

Campo y Salamandra, colonia Octavio Paz, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María del Carmen Alanís Violante, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Arrieta No. 228, fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: La C. María del Carmen Alanís Violante, solicita autorización para realizar la venta de tamales, en un bracero y una vaporera, a ubicarlos en Avenida División Durango y calle Francisco Arrieta, fraccionamiento Domingo Arrieta, en un horario de 15:00 a 19:00 horas, los días viernes y sábado. SEGUNDO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: la solicitante pretende realizar la actividad sobre la banqueta, la cual se encuentra frente a una vialidad principal, la cual presenta demasiado flujo vehicular y peatonal, por lo que de instalarse en dicho lugar, causaría obstrucción; razón por la cual, esta Comisión acordó no otorgar el referido permiso, ya que se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María del Carmen Alanís Violante, realizar la venta de tamales, en un bracero y una vaporera, los cuales pretendía ubicar en Avenida División Durango y calle Francisco Arrieta, fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Sergio García Reyes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada Josefa Ortiz de Domínguez No. 204, colonia Máximo Gámiz, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Sergio García Reyes, solicita autorización para realizar la venta de gordas de horno y pan ranchero, en un puesto semifijo, con medidas de 2.50x1.10 metros, a ubicarlo en calle

Platino, esquina con Avenida Mercurio, fraccionamiento Fidel Velázquez, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica, ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad principal, por la cual transitan una cantidad considerable de personas y vehículos; razón por la cual se acordó no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Sergio García Reyes, realizar la venta de gordas de horno y pan ranchero, en un puesto semifijo, con medidas de 2.50x1.10 metros, el cual pretendía ubicar en calle Platino, esquina con Avenida Mercurio, fraccionamiento Fidel Velázquez, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Nicolás Pérez Nava, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Castañeda No. 617 Norte, Zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El C. Nicolás Pérez Nava, solicita autorización para realizar la venta de tacos y burritos de carne asada, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.00 metros, a ubicarlo en calle General Blas Corral, a diez metros del boulevard Felipe Pescador, Zona Centro, en un horario de 18:00 a 03:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: Se giraron instrucciones al personal de apoyo de esta Comisión con la finalidad de verificar y tomar fotografías del lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad solicitada, así como dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. El estudio realizado arrojó como resultado lo siguiente: el solicitante pretende realizar la actividad económica, ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad principal, por la cual transitan una cantidad considerable de personas y vehículos; razón por la cual se acordó no otorgar el referido permiso, ya que ocasionaría obstrucción en dicho lugar y se estaría contraviniendo el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de

Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Nicolás Pérez Nava, realizar la venta de tacos y burritos de carne asada, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle General Blas Corral, a diez metros del boulevard Felipe Pescador, Zona Centro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Rivera Montiel, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Mezquital y Tepehuanes n° 215, colonia C.N.O.P., de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Rivera Montiel, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Marco Antonio Rivera Montiel, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 2x3 mts., a ubicarse en calle Grijalva casi esquina con calle 3 de Agosto, colonia Díaz Ordaz, en horario de 09:00 a 18:00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el día 12 de enero del presente año, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del puesto donde se pretendía llevar a cabo la venta de alimentos preparados, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes ya que las vialidades son muy transitadas, por tratarse en esquina con vialidad principal; lo que contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares" En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del

Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Marco Antonio Rivera Montiel, realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 2x3 mts., el cual pretendía ubicar en calle Grijalva casi esquina con calle 3 de Agosto, colonia Díaz Ordaz, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Saúl Ochoa Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Priv. Circuito Interior L-4 Int. 5, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Saúl Ochoa Rodríguez, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Saúl Ochoa Rodríguez, solicita autorización para realizar la venta de tacos y lonches de barbacoa en un puesto semifijo de 2.90x1.84 mts., a ubicarlo en calle Irma Dorantes entre calle Marcela Rubiales y Circuito Interior, colonia Valle del Guadiana, en horario de 08:00 a 13:00 y de 18:00 a 24.00 horas, diariamente. TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del puesto donde se pretendía llevar a cabo la venta de tacos y lonches de barbacoa, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes de manera permanente, ya que se pretende instalar un puesto fijo; asimismo el lugar solicitado hace esquina con vialidad principal y es muy transitada; lo que contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Saúl Ochoa Rodríguez, realizar la venta de tacos y lonches de barbacoa en un puesto semifijo de 2.90x1.84 mts., que pretendía ubicar en calle Irma Dorantes entre calle Marcela Rubiales y Circuito Interior, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para

su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Oscar Andrés Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. González de la Vega nº 706, colonia Insurgentes, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Oscar Andrés Hernández, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Oscar Andrés Hernández, solicita autorización para realizar la venta de frutas y agua fresca en un triciclo (2.00x1.00 mts.), a ubicarse en Ciudad Deportiva y Prolongación González de la Vega, colonia Ciudad Deportiva, en horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión y tomando en cuenta sus opiniones, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del triciclo donde se pretendía llevar a cabo la venta de frutas y agua fresca, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes, ya que la ubicación solicitada es vialidad principal que presenta constante movimiento vehicular y peatonal; asimismo se considera riesgoso; lo que contraviene el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares" En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Oscar Andrés Hernández, realizar la venta de frutas y agua fresca en un triciclo (2.00x1.00 mts.), el cual pretendía ubicar en Ciudad Deportiva y Prolongación González de la Vega, colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Gustavo Vargas Rueda, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Carrola Antuna nº 712, colonia Ciénega, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Gustavo Vargas Rueda, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de

Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Gustavo Vargas Rueda, solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripitas en un triciclo (2.50x1.90 mts.), a ubicarse en Prolongación Libertad y Dolores del Río, colonia Universal, en horario de 19:00 a 24:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares" Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión y tomando en cuenta sus opiniones, se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del triciclo donde se pretendía llevar a cabo la venta de tacos de tripitas, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes, ya que la ubicación solicitada es vialidad principal que presenta constante movimiento vehicular y peatonal; asimismo se considera riesgoso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Gustavo Vargas Rueda, realizar la venta de tacos de tripitas en un triciclo (2.50x1.90 mts.), el cual pretendía ubicar en Prolongación Libertad y Dolores del Río, colonia Universal, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Susana Corral García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ejercito Liberal nº 134, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Susana Corral García, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Susana Corral García, solicita autorización para realizar la venta de tacos rancheros y de barbacoa, así como burritos en un triciclo, a ubicarlo en Circuito Interior esquina con calle Yucatán, colonia El Alacrán (frente a la gasolinera), en horario de 7:30 a 17:00 horas, diariamente. TERCERO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción

de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del triciclo donde se pretendía llevar a cabo la venta de tacos, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de vehículos y transeúntes ya que las vialidades solicitadas son muy transitadas; lo que se considera riesgoso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Susana Corral García, realizar la venta de tacos rancheros y de barbacoa, así como burritos en un triciclo, el cual pretendía ubicar en Circuito Interior esquina con calle Yucatán, colonia El Alacrán, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Silvia García Nevárez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Prol. Nazas nº 102, fraccionamiento Valle del Mezquital, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Silvia García Nevárez, referente a la realización de actividad económica en la vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Silvia García Nevárez, solicita autorización para realizar la venta de gorditas en un puesto semifijo de 3x2 mts., a ubicarse en Prolongación Nazas entre Valle Hundido y Circuito Interior, fraccionamiento Valle del Mezquital (a un costado de la Maquila), en horario de 09.00 a 17:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación del puesto donde se pretendía llevar a cabo la venta de gorditas, toda vez que la realización de la actividad, ocasionaría obstrucción e impediría el libre tránsito de

vehículos y transeúntes ya que las vialidades solicitadas son muy transitadas; lo que se considera riesgoso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Silvia García Nevarez, realizar la venta de gorditas en un puesto semifijo de 3x2 mts., el cual pretendía ubicar en Prolongación Nazas entre Valle Hundido y Circuito Interior, fraccionamiento Valle del Mezquital (a un costado de la Maquila), de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Isabel Vargas Gámiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francia nº 511, colonia Universal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar mesas y sillas en área de uso común (jardín público). Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. María Isabel Vargas Gámiz, referente a la instalación de mesas y sillas en jardín público; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. María Isabel Vargas Gámiz, solicita autorización para instalar 4 (cuatro) mesas con 4 (cuatro) sillas cada una, en el puesto fijo de 3x2 mts. con giro de gorditas, refrescos y jugos naturales, con ubicación en Av. Universidad entre Fanny Anitua y Francisco Sarabia, Barrio de Analco, en horario de 08:00 a 18:00 horas, diariamente. TERCERO: Que el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación de mesas ni sillas, toda vez que se contraviene la reglamentación vigente; asimismo el lugar solicitado es área verde (jardín público), recientemente remodelado y se busca cuidar la imagen del lugar, contraviniendo de igual manera el artículo 89 párrafo III, del citado Reglamento. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Isabel Vargas Gámiz, instalar 4 (cuatro) mesas con 4 (cuatro) sillas cada una, mismas que pretendía colocar en el puesto con giro de gorditas, refrescos y jugos naturales, ubicado en Av. Universidad entre Fanny Anitua y Francisco Sarabia, Barrio de Analco, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 15.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Antonio de Jesús Leos y Romo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Juan E. García nº 819, Barrio de Analco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar

mesas y sillas en área de uso común (jardín público). Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Antonio de Jesús Leos y Romo, referente a la instalación de mesas y sillas en jardín público; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. **SEGUNDO:** Que el C. Antonio de Jesús Leos y Romo, solicita autorización para instalar 2 (dos) mesas y 8 (ocho) sillas al exterior del puesto con giro de jugos y licuados, ubicado en calle del Parque y Fanny Anitua, fraccionamiento Ángeles. **TERCERO:** Que el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación de mesas y sillas, toda vez que se contraviene la reglamentación vigente; asimismo el lugar solicitado es área verde (jardín público) y se busca cuidar la imagen del lugar; contraviniendo de igual manera el artículo 89 párrafo III, del citado Reglamento. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Antonio de Jesús Leos y Romo, instalar 2 (dos) mesas y 8 (ocho) sillas al exterior del puesto con giro de jugos y licuados, ubicado en calle del Parque y Fanny Anitua, fraccionamiento Ángeles, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 16.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Martha Azdar Mendoza, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 16 de Septiembre n° 108, colonia Lucio Cabañas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar mesas y sillas en área de uso común (jardín público). Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Martha Azdar Mendoza, referente a la instalación de mesas y sillas en área de uso común (jardín público); lo anterior en base a lo establecido en el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. **SEGUNDO:** Que la C. Martha Azdar Mendoza, solicita autorización para instalar 6 (seis) mesas y 24 (veinticuatro) sillas junto al puesto fijo con giro de tacos de barbacoa, jugos, fruta rebanada y gorditas, ubicado en calle Fanny Anitua, frente a la escuela de Medicina, fraccionamiento San Roque, de esta ciudad. **TERCERO:** Que el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de

Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación de mesas y sillas, toda vez que se contraviene la reglamentación vigente; asimismo el lugar solicitado es área verde (jardín público) y se busca cuidar la imagen del lugar; contraviniendo de igual manera el artículo 89 párrafo III, del citado Reglamento. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Martha Azdar Mendoza, instalar 6 (seis) mesas y 24 (veinticuatro) sillas, mismas que pretendía colocar junto al puesto fijo con giro de tacos de barbacoa, jugos, fruta rebanada y gorditas, que esta ubicado en calle Fanny Anitua, frente a la escuela de Medicina, fraccionamiento San Roque, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 17.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Francisco Javier Fernández Torres, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle José Rodríguez n° 511, colonia Felipe Ángeles, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar mesas y sillas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Francisco Javier Fernández Torres, referente a la instalación de mesas y sillas en vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Francisco Javier Fernández Torres, solicita autorización para instalar 2 (dos) mesas con 4 (cuatro) sillas en el puesto con giro de gorditas en un puesto fijo, ubicado en Predio Canoas frente a la escuela de Ciencias Sociales, colonia Silvestre Dorador, de esta ciudad. TERCERO: Que el artículo 92 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el permiso para la instalación de mesas y sillas, toda vez que se contraviene la reglamentación vigente; asimismo el lugar solicitado es área de banqueta lo cual ocasionaría obstrucción peatonal del lugar, así como vehicular; contraviniendo de igual manera el artículo 89 párrafo III, del citado Reglamento. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Francisco Javier Fernández Torres, instalar 2 (dos) mesas con 4 (cuatro) sillas, mismas que pretendía ubicar en el puesto con giro de gorditas, que esta ubicado en Predio Canoas frente a la escuela de Ciencias Sociales, colonia Silvestre Dorador, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR.

JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, REFERENTE AL PERMISO ANUAL PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jaime Silva Valles, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tomás Urbina n° 405, colonia División de Norte, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jaime Silva Valles, solicita permiso anual para realizar la venta de tacos de barbacoa y tripitas en un triciclo, a ubicarse en calle Patria Libre esquina con calle Dos de Octubre, colonia Juan Lira Bracho, en horario de 07:00 a 12:00 y de 18:00 a 22.00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la venta de tacos de barbacoa y tripitas en un triciclo, laborando con permisos temporales de tres meses y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Jaime Silva Valles, permiso anual para realizar la venta de tacos de barbacoa y tripitas en un triciclo, a ubicarse en calle Patria Libre esquina con calle dos de Octubre, colonia Juan Lira Bracho, en horario de 07:00 a 12:00 y de 18:00 a 22.00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". Cabe hacer mención que dicho establecimiento será

supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Coordinación General de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal.

2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Héctor René Marquez Guzmán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 16 de Septiembre n° 102, colonia José Ángel Leal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Héctor René Marquez Guzmán, solicita permiso anual para realizar la venta de tacos de carne asada en un puesto semifijo de 2.50x1.90 mts., a ubicarse en el Blvd. de las Rosas entre calle 16 de Septiembre y Prol. 5 de Mayo, colonia José Ángel Leal, en horario de 19:00 a 24:00 horas, de jueves a domingo.

SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la venta de tacos de carne asada en un puesto semifijo, laborando con permisos temporales de tres meses y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:

PRIMERO: Se autoriza al C. Héctor René Marquez Guzmán, permiso anual para realizar la venta de tacos de carne asada en un puesto semifijo de 2.50x1.90 mts., a ubicarse en el Blvd. de las Rosas entre calle 16 de Septiembre y Prol. 5 de Mayo, colonia José Ángel Leal, en horario de 19:00 a 24:00 horas, de jueves a domingo.

SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso

correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables”. Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, “El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo”. CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Coordinación General de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal.

3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ignacio Leal Arellano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Agua Prieta n° 420, colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ignacio Leal Arellano, solicita permiso anual para realizar la venta de artículos religiosos en un puesto semifijo de 1.60x1.00 mts., a ubicarse en calle Pino Suárez y Pasteur, en zona Centro (exterior del Templo de San Miguel), en horario de 09:00 a 17:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la venta de artículos religiosos en un puesto semifijo, laborando con permisos temporales de tres meses y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Ignacio Leal Arellano, permiso anual para realizar la venta de artículos religiosos en un puesto semifijo de 1.60x1.00 mts., a ubicarlo en calle Pino Suárez y Pasteur, en zona Centro (exterior del Templo de San Miguel), en horario de 09:00 a 17:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: “Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI.

Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Coordinación General de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Teresa Barragán Valencia, con domicilio para oír y recibir notificaciones en domicilio conocido s/n, Poblado Belisario Domínguez, de este Municipio, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Teresa Barragán Valencia, solicita permiso anual para realizar la venta de frituras, refrescos y dulces en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., a ubicarse en el entronque carretera Torreón y Gómez Palacio, en horario de 09:00 a 17:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la venta de frituras, refrescos y dulces, laborando con permisos temporales de tres meses y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Teresa Barragán Valencia, permiso anual para realizar la venta de frituras, refrescos y dulces en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., a ubicarse en el entronque carretera Torreón y Gómez Palacio, en horario de 09:00 a 17:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el

espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Coordinación General de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María del Rosario Flores Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nayarit n° 506, colonia Morga, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María del Rosario Flores Hernández, solicita permiso anual para realizar la venta de gorditas, burritos y tortas en un puesto semifijo de 3x2 mts., a ubicarlo en calle León y calle 1. s/n L.1 Ejido 5 de Mayo, de este Municipio, en horario de 08:00 a 16:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la venta de gorditas, burritos y tortas, laborando con permisos temporales de tres meses y hasta la fecha no se ha presentado ningún inconveniente; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. María del Rosario Flores Hernández, permiso anual para realizar la venta de gorditas, burritos y tortas en un puesto semifijo de 3x2 mts., a ubicarlo en calle León y calle 1. s/n L.1 Ejido 5 de Mayo, de este Municipio, en horario de 08:00 a 16:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones

óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. TERCERO: Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese a la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Coordinación General de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ELIZABETH GATICA REYES, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PERMISO ANUAL DE VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Elizabeth Gatica Reyes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada J. Antonio Torres nº 108, colonia Ricardo Flores Magón, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para el cambio de ubicación del permiso anual de vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por la C. Elizabeth Gatica Reyes, referente al cambio de ubicación del permiso anual de vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la C. Elizabeth Gatica Reyes, solicita autorización para el cambio de ubicación del permiso anual para realizar actividad económica, con ubicación actual en carretera a Parral frente a la gasolinera, para quedar en el Blvd. de las Rosas esquina con calle 16 de Septiembre, colonia José Revueltas. TERCERO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar el cambio de ubicación del puesto, toda

vez que es en una vialidad principal que presenta constante movimiento de vehículos, lo que sería motivo de obstrucción, así como riesgoso. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Elizabeth Gatica Reyes, el cambio de ubicación del permiso anual para realizar actividad económica, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROF. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE MALDONADO MUÑOZ, REFERENTE A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UN VIDEO JUEGOS Y CAFÉ INTERNET. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Guadalupe Maldonado Muñoz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ocampo n° 721, Barrio de Analco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local para video juegos y café Internet. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a esta Comisión de las Actividades Económicas conocer del presente asunto y poner a la consideración del pleno del Ayuntamiento, el Dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 26, fracción IV, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y demás relativos al Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango. SEGUNDO: Que la solicitud de referencia, presentada por la C. María Guadalupe Maldonado Muñoz, es para la autorización y expedición de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad económica consistente en renta de máquinas de video juegos y café Internet a operar en calle Ocampo n° 721, Barrio de Analco, de esta ciudad. TERCERO: Analizado el presente caso, en base al estudio realizado por el personal de apoyo de la Comisión al lugar señalado para realizar la actividad, se pudo observar que el lugar donde se pretende instalar las máquinas de video juegos y de café Internet, cumple con los requisitos necesarios establecidos en el artículo 72 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango. CUARTO: El interesado deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 70, 71, 73 y 75 del citado Reglamento, los cuales señalan las obligaciones que los propietarios de las negociaciones con giro de video juegos y café Internet deben acatar, así como el horario de funcionamiento, el cual es de 10:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado, y domingos de las 09:00 a 19:00 horas, para video juegos. QUINTO: En lo referente al horario de funcionamiento para los establecimientos con giro de café Internet, el horario será el siguiente: de las 07:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo; en ningún caso se operará fuera de este horario, el cual está establecido en el artículo 75, fracción I, del citado Reglamento. Por lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de

conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. María Guadalupe Maldonado Muñoz, licencia de funcionamiento para local de video juegos y café Internet, ubicado en calle Ocampo n° 721, Barrio de Analco, de esta ciudad, mismo que contará con tres computadoras y cuatro máquinas de video juegos, el horario para el video juegos será de 10:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado, y domingos de las 09:00 a 19:00 horas, y del café Internet de las 07:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FAUSTINO LUIS RÍOS, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DEL PERMISO ANUAL DE VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Faustino Luis Ríos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Atenas n° 229, colonia Universal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la ampliación de horario del permiso anual de vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Compete a la Comisión de las Actividades Económicas, resolver la solicitud presentada por el C. Faustino Luis Ríos, referente a la ampliación de horario del permiso anual de vía pública; lo anterior en base a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el C. Faustino Luis Ríos, solicita autorización para la ampliación de horario del permiso anual para realizar actividad económica, en calle Miguel de Cervantes Saavedra entre 5 de Febrero y Pino Suarez, zona Centro, con horario actual de 19:00 a 02:00 horas, diariamente para incluir el horario de 08:00 a 15:00 horas, diariamente. TERCERO: Que el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". Analizada la solicitud en sesión ordinaria de la Comisión, se contó con la participación de funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Municipal de Administración y Finanzas, Dirección Municipal de Seguridad Pública y Coordinación General de Inspección Municipal; en la misma sesión se tomó el acuerdo de no autorizar la ampliación de horario del permiso anual, toda vez que la instalación del puesto en el horario solicitado, sería motivo de obstrucción del lugar por existir mucha afluencia de vehículos, ocasionado obstrucción, lo que se considera riesgoso; por lo tanto se ratifica el

horario de 19:00 a 02:00 horas, diariamente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Faustino Luis Ríos, la ampliación de horario del permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE REVOCA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEO JUEGOS A NOMBRE DEL C. JESÚS MORENO CIRIANO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús Moreno Ciriano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Segunda Privada de Tlatelolco n° 101, colonia Azcapotzalco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jesús Moreno Ciriano, solicita la baja definitiva de la licencia con giro de video juegos, con ubicación en calle Segunda Privada de Tlatelolco n° 101, colonia Azcapotzalco, de esta ciudad. SEGUNDO: Para dar cumplimiento al artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, la petición en referencia fue analizada en la sesión de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando revocar la licencia con giro de video juegos, petición realizada por el interesado y recibida en esta Comisión el día 11 de abril del presente año, lo anterior por así convenir a sus intereses. Por lo anteriormente expuesto dicha petición no contraviene la reglamentación vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se revoca la licencia con giro de video juegos que aparece a nombre del C. Jesús Moreno Ciriano, por los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA QUE ORIENTE RECURSOS NECESARIOS A FIN DE COMBATIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA SEQUIA QUE DE MANERA RECURRENTE SE ESTÁN PRESENTANDO EN NUESTRO MUNICIPIO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...Los suscritos Regidores, integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 51 de la

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; y 21 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, sometemos a la consideración de este Pleno, Propuesta de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas para que oriente recursos necesarios a fin de combatir los efectos negativos de la sequía que de manera recurrente se están presentando en nuestro municipio y que han afectado gravemente la situación económica de las familias campesinas, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** El gobierno municipal es el más cercano a la gente, ahí se da el primer contacto de la sociedad con sus autoridades y por tanto el ayuntamiento comparte con los ciudadanos los problemas, las carencias, las soluciones y las aspiraciones que tiene toda la comunidad en su conjunto. **SEGUNDO.-** En el municipio de Durango, existen dos áreas de desarrollo económico con carácter rural identificadas como la zona valle, dedicada a los cultivos agrícolas; y la zona sierra, que se dedica principalmente a la crianza de ganado bovino. **TERCERO.-** En este contexto, es importante resaltar la importancia que en la vida económica de nuestro municipio y de sus familias, representa el sector agrícola y pecuario. **CUARTO.-** Debido a que en el año pasado las lluvias no fueron puntuales y tampoco se generalizaron en el estado, se previó con puntualidad y ahora se está resintiendo, una situación grave para los campesinos y ganaderos del Estado y del Municipio de Durango, por lo que es preciso que las autoridades de los tres órdenes de gobierno pongan atención a la intensa sequía que empieza a resentirse. **QUINTO.-** En el municipio de Durango existen cerca de sesenta mil cabezas de ganado, de las cuales y ante la inminente sequía, se estima que solo once mil están protegidas por los programas desplegados por los distintos ordenes de gobierno. **SEXTO.-** En el tema de las siembras, la situación no es menos grave, debido a que en los últimos meses no se ha tenido presencia de lluvias, por lo cual, las tierras no han podido tener los niveles de humedad requeridos para comenzar con las labores propias de dicha actividad. **SÉPTIMO.-** En las zonas de temporal los campesinos deberán esperar las primeras precipitaciones pluviales, sin embargo, no hay condiciones favorables para plantar el grano en la tierra y tener posibilidades de que nazca la planta, por lo que las posibilidades de las siembras que se conocen como de humedad son prácticamente nulas. **OCTAVO.-** Aunado a la situación climática, la problemática se encuentra agravada por lo alto de los costos de producción, los cuales se elevan cada año, no así los productos que se cosechan o se crían, pues los canales de comercialización resultan inoperantes o ineficientes. **NOVENO.-** Sin duda alguna, deben reconocerse los esfuerzos que los tres órdenes de gobierno están realizando en esta materia, pero ante esta situación extraordinaria, es claro que los problemas se han agudizado, avizorándose ya en el corto plazo un panorama catastrófico para el campo. **DECIMO.-** En este sentido, los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, compartimos la preocupación que sufren las familias Duranguenses del sector rural, lo que nos obliga a no permanecer apacibles y que con la responsabilidad que como gobierno nos ha tocado asumir, sabemos que la sociedad nos exige dar una respuesta clara de nuestro compromiso y por tanto generar mayores condiciones que permitan a los sectores productivos de nuestro municipio, combatir la problemática que les aqueja. **DECIMO PRIMERO.-** Por tanto, consideramos necesario que este gobierno municipal haga un esfuerzo adicional y busque alternativas que permitan orientar recursos, que ante esta situación extraordinaria y como una acción de respaldo al sector rural de nuestro municipio, permitan combatir los efectos que para el presente año, se están resintiendo con motivo de la sequía. Por lo anterior expuesto, nos permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA**

**DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2010-2013, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se exhorta a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas para que oriente recursos necesarios a fin de combatir los efectos negativos de la sequía que de manera recurrente se están presentando en nuestro municipio y que han afectado gravemente la situación económica de las familias campesinas. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros regidores. Hemos escuchado con atención el punto de acuerdo que nos ocupa, el cual tiene como finalidad que este gobierno municipal haga un esfuerzo adicional y busque alternativas que permitan orientar recursos, que ante esta situación extraordinaria y como una acción de respaldo al sector rural de nuestro municipio, permitan combatir los efectos que para el presente año, se están resintiendo con motivo de la sequía. Sin duda alguna, la presencia de sequías y otros cambios en el clima están frecuentemente asociados a la baja producción agrícola y ganadera, provocando crisis alimenticias, migraciones e inestabilidad social y política. En términos climáticos, hoy en día, el país presenta una estación seca que tiene marcada influencia en la nula producción de cultivos y muerte de ganado, provocando crisis alimenticias, migraciones e inestabilidad social y política. En términos climáticos, hoy en día, el país presenta una estación seca que tiene marcada influencia en la nula producción de cultivos y muerte de ganado, provocados principalmente por la ausencia de lluvias. Es claro que los efectos de la sequía ya se están resistiendo y que aunado a los problemas y riesgos de salud que ello conlleva, trascienden en la actividad económica y productiva del sector rural del país, de nuestro estado y de nuestro municipio. Durango, es un municipio con una población rural importante, donde el sustento de un gran número de familias se encuentra vinculado a las actividades del campo, las cuales ante los efectos negativos y extraordinarios que está generando la presente sequía, ven con desesperación como se agotan las posibilidades de cubrir sus necesidades alimentarias y económicas fundamentales. Ante esta situación, considero que no podemos politizar este tema tan sensible o actuar de forma demagógica o irresponsable, haciendo señalamientos o buscando deslindar responsabilidades, que finalmente en nada contribuyan a la atención de este problema. En este sentido, la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, de la cual formo parte, compartimos la preocupación que sufren las familias duranguenses del sector rural, lo que nos obliga a no permanecer apacibles y que con la responsabilidad que como gobierno nos ha tocado asumir, sabemos que la sociedad nos exige dar una respuesta clara de nuestro compromiso y por tanto generar mayores condiciones que permitan a los sectores productivos de nuestro municipio, combatir la problemática que les aqueja. Por ello, hemos decidido actuar de manera propositiva, analizando las circunstancias y condiciones que hoy enfrenta el campo de nuestro municipio y más allá de hacer un llamado a los órdenes de gobierno estatal y federal, en consenso y con la voluntad mostrada por nuestro alcalde el Contador Público Adán Soria Ramírez, se ha decidido buscar alternativas dentro del propio ámbito municipal, para que en nuestro orden de competencia busquemos realizar un esfuerzo extraordinario que permita dar una respuesta puntual y oportuna a este sector, que hoy se encuentra en un grave riesgo. Es momento de que adoptemos decisiones adecuadas, y para esto hay que escuchar y recoger los datos que nos entrega la gente en el terreno de los hechos y que hoy como gobierno municipal, estamos obligados a poner atención y tomar acciones ante un problema que está calando hondo. Por estas razones hemos propuesto el presente

punto de acuerdo y exhortamos a todos y cada uno de quienes integramos el presente Ayuntamiento, para que lo apoyen y se sumen al mismo, como una muestra de civilidad y madurez política. Con lo cual demos un mensaje claro a la sociedad y en particular a la población rural de nuestro municipio, en el sentido de que en este tipo de problemas y temas tan sensibles en el Ayuntamiento de Durango no existen actos de cegamiento ideológico, sino una visión objetiva de los hechos, que nos lleva a concluir de manera conjunta que solo sumando esfuerzos podemos salir adelante. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor SERGIO SILVA LABRADOR dice lo siguiente: "... Realmente me da gusto ver que los regidores del PRI coinciden con el punto de acuerdo que presentamos la Comisión de Desarrollo Rural el 25 de marzo en el que se exhortaba a las direcciones municipales dependientes del sector campesino que se asignen recursos por el tema de la sequía, que en ese momento no estaba tan grave como lo está siendo hoy, pero también quiero agradecer al resto de los regidores a los del PAN a los del PRD que también coinciden con el punto de la sequía y que también lo están apoyando es un tema muy delicado, es un tema que a todos nos concierne cuando somos parte de un gobierno municipal esperamos que hoy el exhorto que se hace a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas si sea para bien, que si se asignen ahora recursos para combatir los efectos de la sequía que está sufriendo nuestro municipio, porque no solamente vienen problemas de sequía sino esto deriva otros problemas que están sufriendo los campesinos, productores de ganado, no solamente de la zona sierra, sino también de la zona valle y en general del municipio de Durango, gracias." A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR, PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE PRESENTE AL H. AYUNTAMIENTO UNA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DE RECURSOS PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN EL PAT 2011, A FIN DE EJERCER PROGRAMAS DE OBRA Y AUXILIO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El que suscribe décimo Tercer Regidor del Ayuntamiento de Durango, me permito representar punto de acuerdo, el cual toma en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES PRIMERA.-** Durante el presente año se han recrudecido los efectos por la presencia de heladas atípicas y por la ausencia de lluvias hacia el campo duranguense, de manera particular en nuestro municipio de Durango. Según los reportes meteorológicos de la autoridad federal el cual ciclo de otoño-invierno ya es considerado como uno de los más secos en nuestra historia. Y este fenómeno persiste en el ciclo primavera-verano. **SEGUNDA.-** Estos fenómenos extremos sobre el territorio duranguense han propiciado la falta de pastos y agua para la alimentación animal, lo que pone en situación de verdadera emergencia a la producción de carne en condiciones de agostadero. **TERCERA.-** Todo esto se suma a los resultados de la mala comercialización de los granos del ciclo productivo pasado, lo que ha agravado la pobreza y la precariedad de las familias campesinas de nuestro municipio. **CUARTA.-** Hoy más que nunca los productores rurales esperan la solidaridad de sus representantes populares porque la situación en el campo es verdaderamente desesperante. Esta situación de imposibilidad presupuestal ha impedido a la Dirección Municipal de Desarrollo Rural instrumentar programas de apoyo emergentes por la grave sequía, ni tampoco ha permitido acordar las mezclas financieras

necesarias con los otros niveles de gobierno para acudir en auxilio de miles de familias campesinas. Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo que establece el artículo 23 del Bando de Policía y Gobierno, me permito proponer el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO UNICO.**- Se exhorta a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas para que a la brevedad revise la posibilidad de asignar mayores recursos a la Dirección de Desarrollo Rural, para que se utilicen en la mezcla de recursos con los otros órdenes de gobierno a fin de ejercer programas de obra y de auxilio a la zona rural de nuestro municipio. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JULIAN SALVADOR REYES, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1127/11.- C. Luis Rodolfo Salcido Mejía solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1128/11.- C. Ma. Elena Puentes Cuevas solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1129/11.- C. Celso Hernández Pacheco solicita permiso para la instalación de un puesto semifijo con venta de aguas, coco preparado, tepache y fruta de la temporada. 1130/11.- C. Ernesto Serrano Morán solicita licencia de funcionamiento para la apertura de un café Internet y video juegos, el cual contará con 1 servidor y 5 Xbox. 1131/11.- C. Leticia Galván Vázquez solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1132/11.- C. Víctor Manuel Cháirez Ledezma solicita cambio de domicilio de permiso con venta de alimentos en un triciclo. 1133/11.- C. Francisco Antonio Jara Quintero solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 1134/11.- C. Saúl Ochoa Rodríguez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1135/11.- C. María del Socorro Galindo Castañón solicita permiso anual para la venta de bolis y fruta, en una hielera. (Anexa copia del último permiso temporal) 1136/11.- C. Alma Judith Vidales Rojas solicita permiso anual y cambio de giro de un permiso con venta de tortas de cuero, para quedar de alimentos preparados, en un puesto semifijo. 1137/11.- C. Liliana Valles Pérez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1138/11.- C. Gloria Georgina López Rosales solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1139/11.- C. María Leticia Piedra Hernández solicita permiso para la apertura de un Café Internet, el cual contará con 5 máquinas para servicio de Internet y un servidor. 1140/11.- C. Juan Francisco Morales Barreto solicita licencia de apertura de un café Internet denominado Máximo Computer, el cual contará con 9 máquinas en servicio y una para el administrador. 1141/11.- C. Juan Carlos Vázquez Morales solicita permiso anual para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1142/11.- C. Emylene Sarmiento Aguirre solicita cambio de giro de Salón de Eventos el Círculo al giro de Eventos Sociales con ampliación de horario. 1143/11.- C. Manuel Madera Gutiérrez solicita permiso para la venta de fruta de la temporada y picada en un puesto semifijo. 1144/11.- C. Martha Catalina Guzmán Carmona solicita permiso para la venta de alimentos en un cazo y vitrina al exterior de su negocio. 1145/11.- C. Eusebio García Rosas solicita permiso para la venta de fruta de la temporada y picada en un puesto semifijo. 1146/11.- C. Claudia Rocío Herrera Graciano solicita permiso para la venta de alimentos en un cazo en la vía pública. 1147/11.- C. Gerardo Indalecio Rosales Vázquez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1148/11.- C. María Guadalupe Marrufo Carranza solicita permiso anual para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1149/11.- C. María de Lourdes Contreras Fernández solicita permiso para operar un Café Internet el cual contará con 6 Pc y 1 servidor. 1150/11.- C. Yannick Flores Saracho solicita permiso para

la venta de alimentos en un puesto móvil. 1151/11.- C. Tomás Rivas Rodarte solicita permiso anual para la venta de alimentos en un triciclo. 1152/11.- C. Obaldo García Gurrola solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1153/11.- C. José Luis Gamboa Quezada solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 1154/11.- C. Rosa Lidia Fernández Salazar solicita permiso para la venta de fruta con yogurt, jugos, licuados y fruta en un puesto semifijo. 1155/11.- C. Héctor Ismael Martínez Cabral solicita permiso para la venta de yogurt con fruta de temporada, jugos, licuados y coctel de fruta en un puesto semifijo. 1156/11.- CC. Lic. Sergio Torrecillas Ortíz y/o José Ayala, Presidente y Secretario de vecinos del Fraccionamiento Real del Country; Solicitan permiso para la instalación de un portón de rejilla en Residencial "Real del Country". 1157/11.- C. Arq. Rafael Alejandro Valles Güereca, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de Distribuidores de Combustibles Laguna, S.A. de C.V., de Carretera Durango-Gómez Palacio Km. 261+852, Col. Las Espinas Fracc. Labor de Guadalupe. 1158/11.- C. Abel Díaz Hernández, Director de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación; solicita la donación a favor de la Secretaría de Educación el 100% del área de donación propiedad municipal, que se encuentra ubicada entre las calles Plutón, Fundo Legal 20 de Noviembre, calle Cometa y Colonia 20 de Noviembre, para la instalación de dos centros Educativos de Nivel Básico, uno de Preescolar y otro de Primaria, ubicados en el Fraccionamiento Caminos del Sol. 1159/11.- C. Pedro Huizar García solicita permiso para llevar a cabo torneo de gallos en el Palenque El Ciprés los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2011, en la comunidad del Ciprés perteneciente al Ejido José María Morelos antes La Tinaja. **Punto No. 11.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 11.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO PARA SOLICITAR RESPETO A LOS REGLAMENTOS.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO da lectura a un oficio que a la letra dice: "... Con su permiso C. Presidente, compañeras y compañeros regidores, miembros del Cabildo. Durante mucho tiempo; la ciudadanía y comerciantes, pugnaron porque se dignificara un espacio que era de todos pero que se había dejado en el completo abandono a pesar de estar ubicado en el Centro Histórico de nuestra ciudad. La lucha comenzó inicialmente, porque se retirara el ambulante y las diversas romerías que ahí se efectuaban como lo era la feria del juguete, que propiciaba competencia desleal entre el ambulante y los comerciantes instalados formalmente. Poco a poco todos esos conflictos fueron solucionándose, hasta llegar a invertirle cuantiosos recursos a esa zona. En el mes de julio del año 2007, fue entregada la remodelación de la Plazuela Baca Ortiz, lugar que fue objeto de un rescate por parte de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, con mezcla de recursos de todos los niveles de gobierno. En esos momentos se comentaba que la inversión que se realizó a dicho espacio fue de 11.2 millones de pesos. Según se informó, dentro de las cuáles se realizaron magnas obras eléctricas hidráulicas y de embellecimiento, además se construyeron bases para los músicos y seis refugiatones para la parada de autobuses. En el caso del comercio que allí se localiza, se entregaron 34 puestos comerciales y diez bolerías. Haciendo memoria, fue un gran esfuerzo y largo camino que se tuvo que recorrer y que hoy, todo ese esfuerzo de los duranguenses, se ve amenazado y lo quieren tirar a la basura, presa del protagonismo de algunas personas, y de la falta de respeto de la ley, ya que hemos observado que en dicha plazuela, se han comenzado a instalar, estructuras ajenas a lo proyectado arquitectónicamente y que rompen con la armonía del lugar. Los músicos tienen derecho a protegerse de las inclemencias de clima; pero, la colocación de dichas estructuras se ha dado con la sola complacencia y a la sombra de

una organización denominada CNOP, a cual parece solapa y alienta a sus integrantes, para que hagan y deshagan lo que quieran y cuando quieran, brincándose la reglamentación municipal y que tristemente es dirigida por un regidor de este Ayuntamiento, que pareciera querer tomar la ciudad por asalto y pasándose por alto la normatividad que nos rige, otro caso es el pretender convertir la alberca olímpica en un balneario, pretendiendo burlarse de los deportistas que allí practican el deporte de natación, para tal fin le aviso al Sr. Regidor está la Playa Dalila que el mismo municipio, ha adecuado para tal fin. Con que sorpresa nos saldrá en los próximos días? Acaso pretende instalar carritos chocones en la plaza IV Centenario?, o alguna romería en los arcos del palacio legislativo o judicial?, le recordamos al regidor que la función nuestra es trabajar por el Ayuntamiento no a favor de organizaciones ni de partidos. Por ello los regidores de Acción Nacional hacemos un llamado a la administración municipal, al Presidente Municipal para que aplique el reglamento y no de rienda suelta a las ocurrencias de algunos integrantes del Cabildo. Apliquemos los reglamentos por parejo. No permitamos que nadie, comience el retroceso a las prácticas del pasado, no perdamos esos espacios públicos rescatados y que tanto ha costado, no permitamos que nadie en el municipio, comience nuevamente el desorden. Compañeros regidores hagamos propuestas que beneficien a la ciudadanía respetando siempre los Reglamentos. Es cuanto Sr. Presidente". Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor GABRIEL MONTES ESCALIER dice lo siguiente: "... En relación a los comentarios que hace la compañera regidora Paty Jimenez sobre lo que ha acontecido en los últimos días, se ha comentado que no se están respetado los reglamentos, le quiero comentar a la regidora, exhortarla a que no quiera hacer mediático un tema que en el documento que acaba de leer lo está exagerando y ojalá aquí en este Cabildo en este recinto pudiese ella mostrar una actitud propositiva y en lugar de estar mediatizando cuestiones que a como ella las comenta están alejadas de la realidad pudiese proponer en este recinto cosas que pudiesen mejorar, uno la atención en el tema de la alberca olímpica, no criticar solamente las acciones que han emprendido los comerciantes, indicar las propuestas que se han hecho para que la ciudadanía tenga acceso también a esta alberca, sino también proponer, yo solamente he escuchado críticas de ella, no hemos escuchado alguna propuesta para que el tema de la alberca olímpica se pueda dar una solución a este tema, en el tema de lo de la plazuela Baca Ortiz también comentarle que los músicos y los comerciantes que están afiliados a la CNOP y a todos los sectores y a todas las organizaciones independientemente sean priístas o no priístas tienen la obligación de acatar los reglamentos y las disposiciones lo que se dio en los últimos días en la Plazuela obviamente no hubo ninguna autorización o permiso por parte de ningún regidor, comentarle que para eso existe la Dirección de Inspectores Municipales que estuvo muy pendiente del tema y que de parte de ningún regidor del Partido del PRI se ha dado alguna autorización para violar algún reglamento, comentarle eso aquí a la regidora, y pedirle que no mediatice este tipo de temas de la forma negativa, de forma como ella lo hace de criticar y de alejar de la realidad a como se dieron los hechos, ojalá y pudiese dar ella propuestas aquí para que mejores también el tema de la Plazuela Baca Ortiz que es recinto histórico que también requiere de nuestra atención y que ojalá también pudiésemos tener propuestas por parte de la Fracción de Regidores del PAN, para que pueda haber una mejora, y no solamente estar criticando el trabajo que se ha hecho o estar criticando las acciones que hace la ciudadanía". Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor GABRIEL MENDOZA AVILA dice lo siguiente: "... Como regidores del PAN estamos solicitando que se apegue al reglamento, es nada más lo que nosotros

estamos precisando y que no haya interferencias extraordinarias. **Punto No. 11.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ PARA SOLICITAR SE TRANSPARENTE LA INFORMACION EN RELACION CON EL ROBO DEL VEHICULO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ dice lo siguiente: "... El que suscribe, décimo tercer regidor del Ayuntamiento de Durango, me permito presentar propuesta de trabajo, la cual toma en cuenta las siguientes. CONSIDERACIONES. PRIMERA.- Durante la última semana ha sido nota en los diversos medios de comunicación el robo de un vehículo a motor propiedad del gobierno municipal en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. En un principio este hecho fue atribuido a la irresponsabilidad de un regidor de este H. Ayuntamiento, pero hasta el momento no ha sido debidamente aclarado ante la opinión pública. SEGUNDA.- Por incapacidad o por una actitud dolosa de la Dirección de Comunicación Social no se ha sabido comunicar las condiciones precisas en las que se desarrolló este hecho ni mucho menos se han dado a conocer los nombres de quien autorizó el préstamo de este vehículo, ni el nombre del regidor que indebidamente utilizó este vehículo que pertenece al patrimonio municipal. Pero estamos enterados que a través de la oficina de prensa municipal de manera irresponsable se deslizó la información de que este hecho era imputable a un regidor del PRD. TERCERA: Desde una lógica legal estos hechos deben quedar debidamente aclarados y señalados los funcionarios públicos que incurrieron en la irresponsabilidad de atentar contra el patrimonio municipal. Por lo que está de por medio el uso indebido de los recursos públicos por eso exigimos que a través de la contraloría municipal se realice una minuciosa investigación y los resultados se hagan públicos en donde se señalen como se desarrollaron estos hechos y quiénes son los responsables, por lo anterior me permito proponer que el Ciudadano Presidente Municipal instruya al Contralor para que fomente una investigación acerca del robo del vehículo propiedad municipal en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, y para que en un plazo de diez días se hagan públicos los resultados de esta investigación se señale el nombre de quién autorizó el préstamo de este vehículo y si fuera cierto el nombre del regidor que uso este vehículo, y se establezcan sanciones a las que se hagan acreedores los responsables. Queremos decirles a los ciudadanos que queremos que se aclare, esta situación no puede ser posible como lo mencioné hace rato, con una actitud dolosa con amarillismo político hagan alusión a algún regidor del PRD que se aclare cuál persona o a quién se le robó ese vehículo y por lo tanto también le pedimos y vamos a pedir la destitución del Director de Comunicación Social. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor EDUARDO SOLIS NOGUEIRA dice lo siguiente... "Tenemos que hacer una vez más en este Honorable Cabildo alusión a la participación que como regidores tenemos en esta tribuna y tengo que hacer alusión nuevamente a que seamos responsables con nuestros comentarios, el tema desafortunado del robo de un vehículo. A través de los diferentes medios de comunicación se emite un comunicado donde se dá a conocer y se dá una explicación de los hechos en mención, se explica y se deslinda de hecho la participación de cualquier regidor que participa en este Cabildo, las noticias en algunas ocasiones o la información llega tarde, tal vez este sea el caso, está totalmente aclarado, deslindado de cualquier compañero regidor y el hecho de poder hacer acusaciones en función de quién genera esta información creo que también es desafortunada no tiene relación no tiene nada que ver, en como se presentaron o como se fueron dando los hechos en este sentido mi participación es únicamente para resaltar el hecho de que a través de un comunicado oficial en este caso de la Dirección de Comunicación Social ha sido aclarado y qué bueno que se encuentran los compañeros de los medios de comunicación, ya es un hecho

bastante comentado, que ya fue en su momento aclarado por la misma dirección y en ese sentido exhortar al compañero Alejandro Arellano, centrar los hechos, centrar los datos y que por favor pueda usted tener la responsabilidad de su investidura y no andar denostando o no estar señalando en este caso, situaciones fuera de la realidad. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO ARELLANO HERNANDEZ dice lo siguiente: "... Nada más para comentar respetuosamente, no ha sido aclarado en su totalidad, aquí el problema fue el dolo o sea en Durango todos nos conocemos porque en un principio cuando se soltó el rumor de que algún regidor del PRD le habían robado un vehículo en la ciudad de Mazatlán, porque no lo se aclaró en su momento, ustedes le estaban soplando a la pajita para que soltara más fuego, porque dijeron que era un regidor de oposición del PRD, si hay un regidor del PRI a lo mejor luego, luego aclaran que no fue del PRI que fue julano, pero como se comentaba a través de prensa de aquí de la presidencia que un regidor del PRD pues dijeron vamos a darle vuelo, vuelito, vuelito, verdad, ya al final aparece un nombre efectivamente de eventos especiales pero hasta ayer, porque no lo hicieron en el primer momento que fue el día lunes, donde usted regidor Solís dijo que se iba a investigar y todavía el día de ayer salió que se está investigando cuando uno quiere hacer las cosas bien, inmediatamente se comenta no hay ningún caso del robo de vehículo, porque el robo a cualquier ciudadano nos puede pasar eso queda claro, a cualquier ciudadano puede ser, o sea nos pueden robar a cualquiera nadie está exento de esta situación de inseguridad, pero el problema fue la manera como se desató esta campaña en contra de los regidores del PRD, es cuanto. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: "... Nada más comentaría y propondría que el asunto fue ya suficientemente discutido, lo lamentable que resulta el cerrar el Cabildo con estos temas, cuando había algunos pronunciamientos tan bueno en este Ayuntamiento que iban dirigidos a rescatar el campo de la presión que tiene, de la pobreza y de la sequía, y luego terminamos como chismoleros haciendo señalamiento y levantando una polvareda que no tiene caso, creo que debemos de sumarnos a trabajar como lo que somos, como Cabildo y buscar los puntos positivos y dejarnos de tonterías, yo lamento mucho que la sesión se cierre de esta manera, se aclaró en su momento que ningún regidor estaba involucrado y la investigación se dio, si no lo creen, entonces ya busquen sus conclusiones propias, pero el boletín ya fue emitido, ya se aclaró la situación y vamos a dejarnos de discusiones estériles y de señalamientos, que no abonan en nada a superar la crisis que hay ahorita en el campo y en la mancha urbana. **Punto No. 11.3.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ EN RELACION AL DIA DEL NIÑO.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ dice lo siguiente: "... H. Ayuntamiento. Presente. Este es un tema importante y no como el que se acaba de tratar. Es un tema importante que se va a celebrar en los próximos días. Quiero expresar en primer término mi más sincera felicitación a los niños de Durango quienes mañana 30 de abril, habrán de celebrar su día, por lo que quiero compartir con ustedes las acciones que el gobierno municipal hace por mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos. En México, desde 1924 se instituyó el 30 de abril como "Día del Niño", cuando era Presidente Alvaro Obregón y Ministro de Educación Pública José Vasconcelos. De acuerdo al Censo de población 2010 del INEGI, en el estado de Durango residen 463 mil 188 niños entre 0 y 14 años, porque el 98.7% de ellos sabe leer y escribir, porcentaje superior en un punto porcentual a la registrada en el país. Si se comparan estos valores con los registrados en 2000, encontramos que en ambos casos el indicador presenta un ascenso de poco más de un punto porcentual, lo

que quiere decir, que cada vez nuestra población infantil que sabe leer y escribir va en aumento. Esto se debe gracias a que el Gobierno Municipal que encabeza el alcalde Adán Soria Ramírez, con el apoyo del gobernador Jorge Herrera Caldera, se han podido incrementar la calidad educativa en todos sus sentidos, apoyando desde el núcleo familiar hasta el desarrollo en los planteles educativos. Este gobierno está preocupado porque la niñez forme valores que los ayuden a ser personas de bien y además sean ciudadanos ejemplares, por eso también en las escuelas se les sensibiliza en el desarrollo humano, familiar y comunitario. Para muestra puedo mencionarles la promoción de los derechos de los niños que se hace a través del DIF, donde se trabaja para que conozcan el respeto y la práctica de los derechos de la niñez en el país. Recordemos que los niños están expuesto factores de riesgo por eso se busca que con los programas del DIF se beneficien en este 2011 a 4 mil 050 niños, niñas, jóvenes y docentes de 52 escuelas con campañas temáticas de bullying, equidad de género, sexualidad responsable, valores, trastornos alimenticios y escuela motivacional. Nuestra niñez es apoyada para que con becas académicas continúen sus estudios, con apoyos alimentarios, con desayunos escolares, la construcción de bardas perimetrales en sus escuelas para su vigilancia y tranquilidad de padres, entre otros programas que desarrollan tanto educación, el DIF y seguridad pública municipal. Aun hay muchas cosas por hacer, pues aún se observan niños en las esquinas se les ha retirado de la calle para que puedan aprender un oficio a fin que no expongan su vida en las calles. Estamos haciendo lo posible para mejorar la condición en la que viven nuestros niños, porque sin duda, ellos son quienes habrán de hacer posible que mejore nuestra sociedad, por eso reitero mi felicitación a todos ellos en su día. La idea es comprender estas líneas, sin la necesidad de aprendérselas de memoria, aunque se vale apuntar los datos duros en una tarjeta para poder apoyarse durante las entrevistas y así dialogar frente a las cámaras y micrófonos con naturalidad. Es posible que los reporteros pregunten algunos otros datos más como cuántas cámaras de video del SIVE se han instalado, cuántas bardas perimetrales, cuántos desayunos, cuántas becas se han otorgado, por eso sería importante cruzar la información con los directores del DIF y educación para responder a los reporteros de manera precisa e inmediata. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:15 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

ADAN SORIA RAMIREZ  
Presidente Municipal

---

JULIAN SALVADOR REYES  
Secretario Municipal y del Ayuntamiento

---

JUAN GAMBOA GARCIA  
Síndico Municipal

---

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS  
Primer Regidor

---

EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA  
Segundo Regidor

---

ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
Tercer Regidor

---

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ  
Cuarto Regidor

---

CARMEN MARÍA DE LA PARRA MALDONADO  
Quinto Regidor

---

ALEJANDRO BARDAN RUELAS  
Sexto Regidor

---

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES  
Séptimo Regidor

---

EZEQUIEL VALDEZ PAYÁN  
Octavo Regidor

---

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO  
Noveno Regidor

---

GABRIEL MONTES ESCALIER  
Décimo Regidor

---

GABRIEL MENDOZA ÁVILA  
Décimo Primer Regidor

---

SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
Décimo Segundo Regidor

---

ALEJANDRO ARELLANO HERNÁNDEZ  
Décimo Tercero Regidor

---

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ  
Décimo Cuarto Regidor

---

SERGIO SILVA LABRADOR  
Décimo Quinto Regidor

---

MARIO MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR  
Décimo Sexto Regidor

---

MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ  
Décimo Séptimo Regidor

---